

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

- Por un mes ..... 11'00
- Por tres meses ..... 32'00
- Por seis meses ..... 66'00
- Por un año ..... 132'00
- Número suelto: 1 peseta.
- Hasta tres meses 2 y fechas anteriores: 3 pesetas

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengyan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN  
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.  
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

## Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Logroño

Relación nominal de los solicitantes admitidos al Concurso para provisión de las plazas que se indican, de conformidad con la convocatoria publicada al efecto, en el B. O. de la provincia de fecha 1º de julio del corriente año.

Centro de Enseñanza Media y Profesional de Alfaro

Ciclo de Formación Manual

D. Mariano Casanova Liria.  
D. Antonio Castillo Milagro.

Maestro de taller (Modalidad de Carpintería)

D. Eugenio Casas Saz.  
D. Pascual Pérez Fraile.

Centro de Enseñanza Media y Profesional de Haro

Maestro de taller (Modalidad de carpintería)

D. Juan José Lázaro Ferrer.  
D. Javier Francisco Sabando Díaz.

D. Felipe Vela Medina.

D. Damián Viloria Expósito.

Los concursantes a las plazas del Centro de Alfaro, realizarán las pruebas previstas, ante el Tribunal nombrado, el día 13 de septiembre próximo, debiendo presentarse a tal efecto a las nueve de la mañana en la Escuela de Peritos Industriales de esta Capital.

Los concursantes a la plaza del Centro de Haro, efectuarán dicha presentación en la Escuela de Peritos Industriales de Logroño, el día cuatro del próximo mes de septiembre a las nueve de la mañana, para realizar las pruebas previstas en la legislación vigente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, para conocimiento de los interesados.

Logroño, 28 de agosto de 1954.

El Presidente,

Agapito del Valle López,

1266

## Delegación de Industria

CONCURSO

1248

Esta Delegación Provincial de Industria, abre el presente concurso con el fin de encontrar un local adecuado, para trasladar a él sus oficinas.

El mencionado local, podrá en-

contrarse en edificio de vecindad o en edificación tipo chalet. La superficie deberá ser la necesaria para la debida instalación de los servicios, debiendo comprender como mínimo ocho habitaciones, de las cuales tres por lo menos han de ser espaciosas y además amplio vestíbulo.

De tratarse de casa de vecindad, no deberá encontrarse el local ofrecido en una planta superior al segundo piso.

En las proximidades del local, deberá haber una zona lo suficientemente amplia para reconocimiento y prueba de vehículos.

Las solicitudes deberán presentarse en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés 2) dentro del plazo de diez días contados a partir del presente anuncio concurso.

Logroño, 24 de agosto de 1954.

El Ingeniero Jefe.

1290

## Ministerio de Industria y Agricultura

1273

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden Conjunta de los Ministerios de Industria y de Agricultura de fecha 21 de mayo de 1953 (B. O. del Estado número 150 de 30 del mismo mes) se publica la primera relación de industriales de la provincia de Logroño, que han solicitado renovación de su Certificado Profesionales Clases A, B, C y D, con la posibilidad de adquisición en principio acordado por este Servicio.

De conformidad con lo establecido en la disposición legal, ya mencionada, quienes estimasen improcedente la renovación del Certificado, o la posibilidad de compra anual señalada, podrán justificar ante el Servicio de la Madera, en el plazo de diez días naturales a partir de la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia, los motivos en que fundamentasen su disconformidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Madrid, 20 de agosto de 1954.

El Jefe del Servicio,

Primera relación de industriales de la provincia de Logroño que tienen solicitada la renovación de Certificados Profesionales Clases A, B, C y D, y posibilidad de adquisición en principio asignada.

## CERTIFICADOS CLASE «A»

Número Expediente, 438, Juan Díez Rubio, domiciliado en Anguiano, calle Mayor. Posibilidad máxima anual de compra: 250 m. c.

1007, Martín Ruiz Ruiz, Islallana. 200 m. c.

1011, Serafín García Bartolomé, Nájera, Pa. de la Estrella. 250 m. c.

1012, Ciriaco Monasterio García, Matute, calle Mayor, número 17. 250 m. c.

1013, Angel Campo Abalos, Baños de Río Tobía, Carretera, 300 m. c.

1224, Nicasio López Uruñuela, Badarán, calle Molino de Abajo, 250 m. c.

1653, Román Gasco Somodevilla, San Asensio, calle Los Carros, número 82. 250 m. c.

## 2.º CERTIFICADOS CLASE «B».

456, Manuel Pascual Salcedo, Calle Sagasta núm. 1. Fac. 1.ª en Torrecilla en Cameros, 3.000 m. c. Fac. 2.ª, id., 2.000 m. c.

Fac. 3.ª, Logroño, 2.000 m. c.

1511, Artemio Ochoa Aliende, Fac. 1.ª Nájera, c. San Fernando, núm. 64, 2.500 m. c.

Fac. 2.ª, Nájera, c. Nueva, 2500 m. c.

1606, Félix Paniego Gutiérrez, Ezcaray, 1.300 m. c.

1608, Sabino Iñiguez Alonso, Tobía, 800 m. c.

1700, Antonio Martínez Martínez, Munilla, c. Roberto Enciso, 500 m. c.

2162, Valeriano Betolaza de Blas, Nájera, c. San Fernando, Carretera Logroño, 115, 500 m. c.

2165, Francisco Camarero Moruais, Canales de la Sierra, 400 m. c.

2166, Vicente Azofra García, Bobadilla, 600 m. c.

2169, Rafael Ojeda Gómez, Logroño, c. Norte, número 24, 2000 m. c.

2170, Máximo Baños Orodea, Nájera, c. de Anguiano, 500 m. c.

2171, Lázaro Zangróniz Martínez, Baños de Río Tobía, 600 m. c.

2173, Teófilo Martín Pérez, Calahorra, c. Matadero Viejo, núm. 7, 500 m. c.

2175, José Guillén Gutiérrez, Hércules, c. Carretera, 500 m. c.

2224, Baldomero Lacuesta OPrres, Haro, c. General Mola, 28 4.000 m. c.

2225, Saturnino Montiel Marzo, Arnedo, c. General Franco, núm. 10, 400 m. c.

2498, Teodoro Hernández Moreno, Nájera, c. Traseras del General Mola, número 8, 750 m. c.

2449, Víctor Quemada Moreno, Logroño, c. Trinidad núm. 7, 300 m. c.

2051, Simeón Leiva Virumbrales, Villoslada, c. Callecillo, 600 m. c.

2503, Carmelo Zapata Hernández, Arnedo, Generalísimo Franco, 360 m. c.

2506, Serrerías Rover-Eliás R Logroño, c. 18 de Julio s. n. 2000 m. c.

2508, Juan Cruz Ortiz Alesanco, Logroño c. Rey Pastor, número 25, 700 m. c.

2511, Jerónimo Montoya Palacios, Haro, Santa Lucía núm 24, 200 m. c.

2977, Eladio Cornejo Martínez, Ezcaray, c. Gandasegui, 1000 m. c.

3165, Angel Pérez Hernández, Logroño, c. A. Sagastuy, s. n. 800 m. c.

3200, Cerámica Riojana, S. A., Logroño c. Avda. de Bailén, 400 m. c.

3201, Sociedad Anónima Ulecia, Logroño, c. Marqués de Murrieta número 26, 150 m. c.

3202, Barrio Río Santolalla, Logroño, Barrio de la Estrella «Villa Isabel», 240 m. c.

3275, Félix Navarrete Metola, Cenicero, c. Estación, 8, 100 m. c.

3295, Adolfo García Ibáñez, Anguiano, Carretera de Canales, 700 m. c.

3298, Martínez y Ruanes, S. L. Logroño, c. Galicia M. R., 300 m. c.

3363, Venancio del Campo Frías, Cenicero, c. Olmo, número 1, 500 m. c.

3535, Joaquina de Pablo Muro, Villoslada de Cameros, c. Trinidad, 800 m. c.

4096, Cooperativa I. C. «Cristo Obrero», Ortigosa. -Extramuros 1200 m. c.

4680, Antonio Gangutia Segares Cenicero, Carretera de la Estación 600 m. c.

## 3.º CERTIFICADOS CLASE «C».

85, José Guerra Marín, Ezcaray c. Villanueva, 3, 310 m. c.

415, Esatnislao López Romero, S. L., Logroño, Miguel Villanueva número 7, 10 m. c.

562, Tonelería Mecánica Riojana, Logroño, Cabo Noval, 5, 1.250 m. c.

840, Máximo Eusebio Medrano Palacios, Rincón de Soto, 90 m. c.

1080, Fidel Rioja Villar, Santo Domingo de la Calzada, 50 m. c.

1113, Gorgonio Gómez Renta, Islallana-Nalda, 90 m. c.

1228, Francisco Aldama Crespo, San Vicente de la Sonsierra, Travesía Zumalacárregui, 80 m. c.

## 4.º CERTIFICADOS CLASE «D».

539, José Sáenz Martínez, Villanueva de Cameros, Carretera, 1500 m. c.

540, Vicente Sacristán Villar, Laguna de Cameros, Carretera, 1000 m. c.

680, Clemente Castañares Rodríguez, Torrecilla de Cameros, 800 m. c.



- 683, Pablo Ruiz Préjano, Islallana, Carretera, 500 m. c.
- 688, Alejandro Muro Domínguez, Lumbreras, 1000 m. c.
- 863, Francisco de Pedro San Martín, Villanueva de Cameros, 800 m. c.
- 905, Jesús Fernández Pastor, Logroño, Manuel Villegas número 17, 850 m. c.
- 907, Francisco Blanco Sáez, Logroño, Quiapo de Llano, 1400 m. c.
- 1006, Adrián Alonso Briones, Tobla, c. Real, 750 m. c.
- 1113, Isaias Iñiguez Alonso, Tobla, Plaza Mayor, número 1 800 m. c.
- 1219, Nicanor Roldán Roldán, Viguera, Plaza s. n. 500 m. c.
- 1311, Frutos Díez Martínez, Anguiano, Calle Mayor, 4. 1600 m. c.
- 1313, Alejandro Díez Martínez, Anguiano, Mayor núm. 5. 1.000 m. c.
- 1613, Manuel Novoa Alesón, Gallinero de Cameros 750 m. c.
- 1644, Martín Ruiz Ruiz, Nalda. Islallana. Cta. de Soria a Logroño, número 2. 1000 m. c.
- 1660, Vicente Velilla Palacios. Logroño, Mercaderes 20. 500 m. c.
- 1739, Ramón Sáenz Rincón. Villoslada de Cameros, Solillo, número 13. 500 m. c.
- 1868, Francisco Sáenz Martínez Villanueva de Cameros, 500 m. c.
- 1934, Manuel García Brieva, Villanueva de Cameros, 500 m. c.
- 1954, Petra Martínez Sánchez. Villanueva de Cameros, 500 m. c.
- 2104, Angel Campo Jadrarque, Baños de Río Tobía, Mediavilla, número 37. 500 m. c.
- 2133, Timoteo Sacristán Sáenz. Laguna de Cameros. 500 m. c.
- 2163, Juan Díez Rubio. Anguiano, Plaza núm. 7. 500 m. c.
- 2164, Juan José Díez Martínez, Anguiano, Plaza núm. 7. 500 m. c.
- 2251, Manuel Díez Martínez. Anguiano 500 m. c.
- 2254, Agustín Díez Martínez. Anguiano, 500 m. c.

Madrid, 30 de junio de 1954.  
1263

## Administración de Justicia

1281  
D. Mateo Begue Gonzalo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nájera y su Partido.  
Por el presente hace saber: que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas de Logroño contra Juan Santamaría Bueno para hacer efectiva la multa de quinientas seis pesetas que le fué impuesta mas las costas, en el que por proveído fecha dieciocho de agosto del presente año se ha acordado sacar a pública y primera subasta por término de veinte días la finca rústica embargada al sancionado señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dos de octubre próximo a las doce horas bajo las siguientes condiciones: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que es de novecientas cincuenta pesetas, aliendo dicha finca a subasta sin suplir previamente la falta de título, debien-

do los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación y sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta En jurisdicción de Santa Coloma.—Fisca rústica sita en el término conocido por los Rozones destinada a cereal de veinte áreas a noventa y seis centiáreas que linda Norte ribazo Sur Eustaquio Santamaría Este y Oeste lleco. Valorada en novecientas cincuenta pesetas.

Dado en Nájera a 20 de agosto de 1954.

1255

### REQUISITORIA

1289

Pablo Balanzategui Gómez de 21 años, natural de Santurce hijo de Pablo y de Pilar domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 145 de 1954 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto: apercibiéndose que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley. Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 23 de agosto de 1954.

El Juez de Instrucción

1250

### EDICTO

1292

D. José Bermudez Acero, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra y su Partido. Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de mi cargo se tramitan por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Rafael Jiménez Cristóbal en nombre y representación de D. Máximo Romeo Verano, contra D. Antonio Díaz Díaz, para la efectividad de un préstamo intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía del mismo, cuya descripción es la siguiente:

Edificio destinado a vivienda y garaje en la Carretera de Logroño número 45 moderno, formado por dos, cuerpos y patio central, el anterior de dos plantas y el posterior con una, de unos 900 metros cuadrados de superficie, de la que 200 corresponden al patio y el resto a las edificantes; lindante a la derecha entrando finca de Calleja Redón, izquierda fábrica de harinas de Victoriano Esparza, y fondo, camino de Cementerio. Sobre la descrita finca existe instalada por su dueño y explotada a sus expensas una industria para moler arroz, con la maquinaria, útiles, herramientas, efectos, aparatos y demás accesorios propios de dicha industria a la cual se hizo extensiva por pacto expreso la hipoteca —Inscrita

al Tomo 297, libro 190 del Ayuntamiento de Calahorra, finca 16307 y folio 140, inscripción 3.ª.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de octubre próximo a las doce horas, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 600.000 pesetas fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art.º 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª.—Las cargas y gravámenes anteriores y a los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que asimismo el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calahorra, a veintiseis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez de 1.ª Instancia

1264

1282

D. Mateo Begué Gonzalo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Nájera y su Partido:

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio en la pieza de responsabilidad civil derivada del sumario núm. 35-1952 por injurias a Agente de la Autoridad, para hacer efectivas las costas a que ha sido condenado el penado Leoncio Novoa Lopez y en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública y segunda subasta y con el 25 por ciento de rebaja del precio que sirvió de tipo para la primera la finca rústica que como de la propiedad de dicho penado fué embargada:

Finca rústica sita en jurisdicción de Pedroso y en el término denominado Vadillo de 21 áreas que linda N. y S. camino E. y O. Pedro Arriata

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre próximo a las 11 horas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes salen a subasta sin sufrir previamente la falta de títulos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación que en esta segunda subasta es de mil quinientas pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Nájera a 24 de julio de 1954.

1255

## Delegación de Hacienda

1274

INDIDE NUM. 42 a 47

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas;

Pilar Sáenz Pérez, M. Militar. Vicenta Ramírez Prudencio,

id. Florentina Quesada Quesada, id.

Julián González Galilea, Retirado.

Félix Fuente Río, id.

Juan Lomas Díez, id.

Emeteria Bravo Jiménez, M Militar.

1262

## Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1293

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se hacen constar, con el fin de que los contribuyentes que en los mismos se hallen comprendidos puedan reclamar de agravios si se creen perjudicados.

DOCUMENTOS

Ordenanzas de arbitrios Municipales.

Padrón de automóviles.

Matricula Industrial.

Padrón de Urbana.

Padrón de Rústica y Pecuaria.

Grafió 26 de agosto de 1.954.

El Alcalde,  
1268

EDICTO

1296

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, expediente de habilitaciones y suplementos de créditos número 3, dentro del actual Presupuesto Ordinario, se expone al público dicho documento por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones de los interesados.

Estollo 4 de agosto de 1.954.

El Alcalde,  
1267

EDICTO

1276

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la Provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del actual Presupuesto, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y oír las reclamaciones.

Villaverde de Rioja 18 de agosto de 1954

El Alcalde

1260

ANUNCIO

1269

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza para la exacción de la matricula de bicicletas y declaradas vigentes para el próximo ejercicio de 1955 las que rigen en el presente presupuesto quedac expuestas al público por quince días para que se puedan presentar reclamaciones.

Soto en Cameros 23 de agosto de 1954.

El Alcalde

1297